



**RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS
(PAGO PARCIAL O FINAL)**

CÓDIGO: F-BS-15
VERSIÓN: 6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	02 de marzo de 2026	Periodo de Pago:	Del 27/01/2026	Al 26/02/2026
Contrato No. y Fecha:	0271 del 23 de enero de 2026			
Contratista:	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO		c.c. o NIT. No.	88.082.248
Representante Legal:	N/A		c.c. No.	N/A
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	
	Número de Pago:			1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sta Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica) 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/STE (\$4.770.000)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	SECRETARIA SOCIAL	Cargo:	SUPERVISORA
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	BRENDA ESMERALDA MARTINEZ REINA	AURA MARCELA RUBIO YERA
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	CPS 0441 DE 2026	CPS 0178 DE 2026
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
	Área Ordenadora del Gasto		Secop. 0899-20-03-26

6030
6030



103



GOBERNACION DEL META

NIT: 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **914**

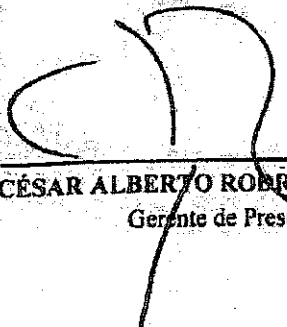
Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 26 de enero de 2026

Beneficiario **RODRIGUEZ SARMIENTO FREDY** NIT: 86062246 - 3
 No. C.D.P. : 755 Fecha de Expedición del C.D.P.: 14 de enero de 2026 Con Formalidades Plenas
 Tipo de Compromiso Servicio
 Contrato: 0271 Fecha: 23/01/2026 Vence: 31/12/2026
 Objeto: BPIN 2024005500103 ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION Y VISIBILIZACION SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DONDE SEA REQUERIDO
 Cto. Utilidad : Secretaría Social Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 23.41.4104.1500.001.2.3.2.02.009 -20	BPIN 2024005500103. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Progre-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores -91119	26.235.000,00
Total Compromisos		\$26.235.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$4.770.000,00
Marzo	4.770.000,00
Abril	4.770.000,00
Mayo	4.770.000,00
Junio	4.770.000,00
Julio	2.385.000,00
Valor Total Prog.	\$26.235.000,00


CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
 Gerente de Presupuesto



CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS

FREDY POOLIGUE

CÓDIGO:	F-PE-19
VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500103

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 05 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.	4.1.1.3 PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y SEGURA.	4.1.1.3.1 Subprograma Envejecimiento activo para el adulto mayor.	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41013014102. Fortalecer los espacios de participación a 309 cabildantes de adulto mayor.
---	--	---	--	---

1. Actividad o componente a ejecutar: Realizar procesos de fortalecimiento a los cabildos de adulto mayor que permitan su incidencia en el departamento del meta.

Objeto del gasto: Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sea requerido.

Valor total \$26,325,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación


Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de enero de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

SECRETARÍA SOCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL




 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.090.148-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0271 del 23 de enero de 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO	Nit./c.c.	86.062.246
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	N/A	c.c.	
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sea requerido			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Veintiseis millones doscientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$26.235.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Cinco (5) meses y quince (15) días		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	11/07/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 622.000.148-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)

EL DEPARTAMENTO DEL META pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL M/CTE (\$26.235.000) por un periodo de ejecución de CINCO (5) Y QUINCE (15) días.

Dicho valor será pagado en cuotas mensuales, distribuidas de la siguiente manera: Cinco(5) mensualidades vencidas cada una, por valor de CUATRO MILLONES SETESIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$4.770.000) y un pago final de quince (15) días, que equivale a un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.385.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Además, deberá anexar soportes de pago que acrediten que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo para concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y cualquier otra obligación legal aplicable.


Parágrafo: Todos los pagos mencionados en esta cláusula se realizarán previa presentación de la siguiente documentación por parte del CONTRATISTA:

- certificación de ejecución expedida por el supervisor del contrato
- Soportes de pago que acrediten que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y cualquier otra obligación legal aplicable.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):				
Número y Fecha:	914 del 26/01/2026	Inversión	x	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.02.009-20			
Valor: (Letras y Números)	Veintiséis millones doscientos treinta y cinco mil pesos m/cte (\$26.235.000)			
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal				

Registro Presupuestal (Adición):				
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	N/A			
Valor: (Letras y Números)	N/A			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición				

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
GENERALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 562.000-149-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16


VERSIÓN: 06

- a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 artículo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
 7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
 8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
 9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
 10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
 11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Dar cumplimiento a la programación mensual de actividades establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyar las gestiones con los cabildos para el proceso de reconocimiento y pago de las sesiones realizadas por los cabildos municipales de adulto mayor, garantizando el cumplimiento de las ordenanzas No. 1193 de 2022, 1204 de 2023 y 990 de 2018.
3. Brindar acompañamiento o asistencia técnica los cabildos municipales, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
4. Gestionar el funcionamiento de los comités municipales de adulto mayor de los municipios asignados.
5. Fortalecer a los cabildantes de adulto mayor a través de capacitaciones normativas, jurídicas y talleres de liderazgo y participación ciudadana.
6. Diligenciar la matriz de beneficiarios y encuestas de satisfacción dentro del mes de ejecución de cada actividad desarrolla con la población beneficiaria.
7. Participar en los espacios convocados por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.
8. Las demás actividades que le sean solicitadas por la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad o por la Secretaría Social.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.149-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO:	F-BS-16
			VERSIÓN:	06

N/A

Periodo de Pago:	Del	27/01/2026	Al	26/02/2026		
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Cuatro millones setecientos setenta mil pesos m/cte (\$4.770.000)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
914	2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.02.009-0301-20	91119	\$4.770.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$4.770.000

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En los 29 municipios del Departamento del Meta	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$4.770.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$4.770.000
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	N/A		
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A

**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	27/01/2026	26/02/2026	\$4.770.000	18.18%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	27/02/2026	11/07/2026	\$21.465.000	81.82 %
Valor Total del Contrato Inicial	27/01/2026	11/07/2026	\$26.235.000	100%

*Inserte o Elimine filas si requiere.

**Diligenciar en orden cronológico

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

*Inserte o Elimine filas si requiere.


**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A

***Diligenciar en orden cronológico.

****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

**Valor Total del Contrato Inicial
más la Adición**

\$26.235.000

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

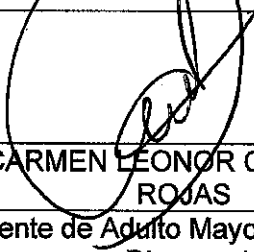
Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	Enero/2026
Número de Planilla	9500596286
IBC (Ingreso Base de Cotización)	254.400
Valor pagado a SALUD	32.200
Valor pagado a PENSIÓN	41.300
Valor pagado a ARL	2.800
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	SI N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 2 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre :	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Supervisor

Villavicencio, 2 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892-000148-8

DEBE A:

FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO

C.C. 860.62.246

La suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.770.000)**, por concepto de la prestación de servicios profesionales correspondientes al Contrato No. 0271 de 2026, cuyo objeto es:

“ACOMPañAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DONDE SEA REQUERIDO”

Lo anterior corresponde al primer período comprendido entre el **27 de enero y el 26 de febrero de 2026**.

Por favor realizar la consignación a la cuenta bancaria No. 36408311963 de la entidad Bancolombia.

Lugar de ejecución: Villavicencio.

Atentamente,



FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO

C.C. 86.062.246

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO: F-BS-12
		VERSIÓN: 4

106

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
0271 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FREDY
RODRIGUEZ SARMIENTO**

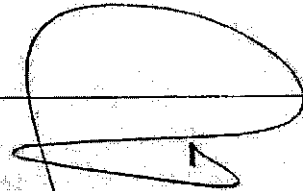

Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-0271-2026/		
Contrato No. y Fecha:	0271 DEL 23 DE ENERO DE 2026		
Fecha Acta de Inicio:	27 DE ENERO DE 2026 /		
Contratista:	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO	c.c. o Nit. No.:	86.062.246 /
Representante Legal:	N/A	c.c. No.:	N/A
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c. No.:	40.390.778
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
ACOMPANAR EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION Y VISIBILIZACION SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DONDE SEA REQUERIDO.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$26.235.000)M/CTE /		
Término de Ejecución:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS /		
Fecha Inicio:	27/01/2026 /	Fecha Finalización:	11/07/2026 /

En la ciudad de Villavicencio, **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS** Supervisor(a) delegado(a) mediante Resolución # 059 de fecha 27/01/2026 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.390.778, y **FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía número 86.062.246, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	914 DE FECHA 26/01/2026 /
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	27/01/2026 /

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 27/01/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
	Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Cargo:	CPS 0133 DE 2026
Acción:	Proyectó



**ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO
DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRVENTA, ENTRE OTROS**

CÓDIGO	F-BS-10
VERSION	7

FRENTE 190

Número del contrato SECOP	GC\$J-CD-027-2026	Número Contrato	0271	Fecha Contrato	23 ENE 2026
Departamento Ejecutor	Secretaría Social				
Contratista	FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO			C.C. o NIT. No.	86.062.246
Representante Legal	N/A			C.C. No.	N/A

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500103 según certificado expedido el día 05/01/2026.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación.

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor GDP	Valor a Ejecutar
755	14/01/2026	Equidad de la Mujer	91119	0301 - 2.3.41.4104.1500.001.2. 3.2.02.02.009 -20	N/A	\$26.325.000	\$26.235.000
TOTALES						\$26.325.000	\$26.235.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo)

1) Objeto:

"Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sea requerido".

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(a) supervisor(a) del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de Veintiséis Millones doscientos treinta y cinco mil pesos (\$26.235.000) M/cte incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los municipios del Departamento del Meta

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO DEL META pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL M/CTE (\$26.235.000); por un periodo de ejecución de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) días.

Dicho valor será pagado en cuotas mensuales, distribuidas de la siguiente manera: Cinco (5) mensualidades vencidas cada una, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$4.770.000), y un pago final de quince (15) días, que equivale a un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.385.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.





ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:

F-BS-10

VERSIÓN:

7

0271

10

Además, deberá anexar soportes de pago que acrediten que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y cualquier otra obligación legal aplicable.

Parágrafo: Todos los pagos mencionados en esta cláusula se realizarán previa presentación de la siguiente documentación por parte del CONTRATISTA:

Certificación de ejecución expedida por el supervisor del contrato.

Soportes de pago que acrediten que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y cualquier otra obligación legal aplicable

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

Código de Actividad

2749002

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:





ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO: F-BS-10
VERSIÓN: 7

0271
102

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARAGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del DEPARTAMENTO DEL META.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre:	FREDY RODRIGUEZ SARMIERNTO	Nombre:	DIANA MARCELA GRALDO AVILA
Nombre R/L:	N/A	Cargo:	* Secretaria Social
Contratista		Ordeador del Gasto	

23 ENE 2026

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	KHATTYEN LYESSEL BARRAGAN VASQUEZ	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyecto		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
R.A.C. 11
FECHA: 26 ENE. 2026
HORA: 3:00



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141078882268



(415)7707212489984(8020) 0000141078882268

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 6 2 2 4 6 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

8 6 0 6 2 2 4 6

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

SARMIENTO

33. Primer nombre

FREDY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

MZ J CA 9 BRR CIUDAD SALITRE

42. Correo electrónico freddyrodriguezsar02@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 5 0 5 3 7 5 8 3 1

45. Teléfono 2

3 5 0 5 3 7 5 8 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 3 2 8

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

9 2 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Fotos:

0

61. Fecha

2024-07-29 / 12:28:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

107

RESOLUCIÓN No. 059 DE 2026

"Por medio de la cual se hace la designación de supervisor"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 688 del 27 de diciembre de 2017, que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014, y el Decreto 075 del 1 de marzo de 2021, que deroga el Decreto 332 del 18 de agosto de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta, a través de la Secretaría Social, suscribió el Contrato No. 0271 del 23 de enero de 2026, con registro presupuestal No. 914 del 26 de enero de 2026, entre el Departamento del Meta y FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con la C.C. No. 86.062.246 de Villavicencio, cuyo objeto es: "Acompañar el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores en los municipios donde sea requerido".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a GARMEN LEONOR GUBILLOS-ROJAS, Gerente grado 01 de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social, identificada con la C.C. No. 40.390.778 de Villavicencio, como supervisora del Contrato No. 0271 del 23 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos que contengan el resumen del desarrollo del contrato. 2) Avalar los informes presentados por el contratista, de acuerdo con las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 4) Informar oportunamente a la Oficina Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Realizar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Departamento, mediante el Decreto 075 del 1 de marzo de 2021, adopta el Manual de Interventoría y Supervisión y deroga el Decreto 332 del 18 de agosto de 2016; por lo tanto, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo allí dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la ley (artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 27 de enero de 2026

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA

Proyectó: Jacqueline Oliveros Medina-Técnico Administrativo

[Firma manuscrita]
Enero 27 2026



Certificación Bancaria

Viernes, 27 de febrero de 2026

GOBERNACION DEL META

Bancolombia S.A. se permite informar que FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO identificado(a) con CC 86062246, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	36408311963	2020-02-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

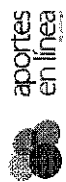
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,800	\$500	\$0	\$41,300
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$40,800	\$500	\$0	\$41,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,700	\$100	\$0	\$2,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$2,700	\$100	\$0	\$2,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,800	\$400	\$0	\$32,200
NUEVA E.P.S.	EP5037	900.156.264	2	1	\$31,800	\$400	\$0	\$32,200
TOTAL				1	\$75,300	\$1,000	\$0	\$76,300

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	CORREO
CC	DAVID STIVEN ZAPATA COLONIA	vistahermosa 3	davidstiven@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente	META	VISTAHERMOSA

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA DE ASOCIACION	PLANILLA	FECHA DE CANCELACION
27287896	26/02/2028	85789673	09/03/2028
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	N	\$1,763,209
			TOTAL A PAGAR
			\$4,400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor						
EPS017	Familianar EPS	83000364-7	1,600	0	0	0	0	21	100	0	1,700	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsidios	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Grupos	90033004-7	2,000	0	0	0	0	21	100	0	2,100	1

TOTALES RIEGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	No. Radicación Saldo Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	80011836-6	200	0	0	200	21	0	0	2	300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Compu	892000146-3	200	21	100	300	1

TOTALES PARAMISIALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	21	0	0	0
0	21	0	0	0
TOTALES				
0	42	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IEP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1,600	1,700
Pensión	1	2,000	2,100
Riesgos Laborales	1	200	300
CCF	1	200	300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	4,000	4,400



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Fredy Rodriguez Sarmiento identificado con CC. 86062246 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/27	Fecha inicio contrato	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/12
Riesgo	2	Código actividad económica	2749002 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., incluye a actividades de pronostico meteorologico.
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09032026F86062246R12757641**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.